



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 16 de septiembre de 1981. — Número 111

Página 1.281

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Román Martínez Ruiz, vecino de Alceda, la devolución de la fianza para las obras de cierre de huecos en el Museo Marítimo, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 4 de agosto de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El oficial mayor, en funciones de secretario, Manuel Valentín-Fernández Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

*Servicios públicos regulares
de transportes de viajeros por
carretera*

Información pública

Solicitado por Hermanos Muñoz Lanza, S. L., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Liencres y Santander, e hijuelas (V-1.772), autorización para reajuste de expediciones y modificación de horario del mismo, se abre información

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Román Martínez Ruiz 1.281

ANUNCIOS OFICIALES

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander 1.281

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.281

Delegación Provincial de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander 1.282

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.282

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 1.282

Juntas Vecinales de Vargas y de Cos 1.287

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.283

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Polanco, Anevas, Tresviso y Escalante 1.287

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Secretaríos, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander 1.288

pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Subdelegación Pro-

vincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia y Ayuntamientos de Santander, Bezana y Piélagos.

Santander, 18 de agosto de 1981. El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 2.056

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 67/81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Ave María», con un transformador de 250 KVA. y otro de 160 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 235.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 18 de agosto de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En los expedientes L-4/81 y SP-2/81, seguidos contra la empresa C. O. I. N. P. A., constan resoluciones que, copiadas en su parte bastante, dicen: «Vistos los expedientes instruidos por actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa C. O. I. N. P. A., domiciliada en «Bar Nando», calle Lunóbriga - Reinoso, por infracción de Leyes Sociales, se impone una sanción de treinta mil pesetas y liquidación de cuotas de Seguros Sociales por un total de 62.260 pesetas. En la misma se da plazo de recurso ante la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa C. O. I. N. P. A., cuyo último domicilio conocido era «Bar Nando», calle Lunóbriga, Reinoso, y hoy en ignorado paradero, se remite para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se expide la presente cédula de notificación en Santander a 24 de agosto de 1981.—El secretario (ilegible). 2.070

En el expediente SP-653/81 seguido contra Julio Martínez García, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a Julio Martínez García, domiciliado en Marqués de la Hermida, 72, Santander, por infracción de Leyes Sociales, se propone sanción de

21.600 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Julio Martínez García, domiciliado últimamente en Marqués de la Hermida, 72, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de agosto de 1981. El secretario (ilegible). 2.068

En el expediente SP-645/81 seguido contra Manuel Torre Benito, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a Manuel Torre Benito, domiciliado en General Dávila, 244, Santander, por infracción de Leyes Sociales, se propone sanción de 76.300 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Manuel Torre Benito, domiciliado últimamente en General Dávila, 244, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de agosto de 1981.—El secretario (ilegible). 2.069

ADMINISTRACION ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Aviso a los contribuyentes

Se advierte a los contribuyentes por el concepto de contribución territorial rústica, cuota fija y ganadería independiente, del término municipal de Santander, que en la Delegación de Hacienda en esta capital, Oficina del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, está expuesto al público el padrón de la citada contribución del año 1981, durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, en cuyo plazo se

admitirán reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Santander, 2 de septiembre de 1981.—El gerente del Consorcio (ilegible). 2.112

Aviso a los contribuyentes

Se advierte a los contribuyentes por el concepto de contribución territorial urbana del término municipal de Santander que en la Delegación de Hacienda de esta capital, Oficina del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, está expuesto al público el padrón de la citada contribución correspondiente al ejercicio de 1981 durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Santander, 2 de septiembre de 1981.—El gerente del Consorcio (ilegible). 2.111

ANUNCIOS DE SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

El día 6 del próximo octubre, a las doce horas, darán principio las subastas de caza mayor y menor propiedad de las Juntas Vecinales, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue y de los presidentes de las Juntas Vecinales afectadas y del guarda forestal, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Una subasta de caza mayor y menor por cinco años, de 460 hectáreas, de Bárcena de Toranzo, tasada en once mil quinientas pesetas.

Otra de 335 hectáreas, tasada en ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, de caza mayor y menor, por cinco años, en Vejo-rís.

Otra en San Martín, de 213 hectáreas, por un período de cinco años, de caza mayor y menor, tasada en la cantidad de cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Fianza provisional.—El 10 por 100 del tipo base de licitación.

Fianza definitiva.—El 20 por 100 de la base de licitación.

Anuncio.—Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario, así como los de señalización del coto.

Condiciones. — Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y las especiales siguientes:

Todos los socios de la Peña Cinegética e hijos de estos pueblos a que correspondan las subastas tendrán derecho a practicar la caza gratuitamente durante el período hábil para el ejercicio de ésta.

Santiurde de Toranzo, 5 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VARGAS (Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Subastas extraordinarias de productos forestales que tendrán lugar a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

A las doce horas del citado día se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, las subastas siguientes:

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 1.210 eucaliptos, aforados en 143 metros cúbicos, precio de tasación 105.534 pesetas, propiedad de herederos de Luis Cavia.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 6.000 eucaliptos, aforados en 534 metros cúbicos, precio de tasación 328.410 pesetas, propiedad de herederos de Luis Cavia.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 400 eucaliptos, aforados en 81

metros cúbicos, precio de tasación 49.815 pesetas, propiedad de Jesús Mantecón.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 1.400 eucaliptos, aforados en 96 metros cúbicos, precio de tasación 59.040 pesetas, propiedad de David García.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 1.350 eucaliptos, aforados en 171 metros cúbicos, precio de tasación 126.198 pesetas, propiedad de Lorenza García Cuadra.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 3.000 eucaliptos, aforados en 281 metros cúbicos, precio de tasación 207.378 pesetas, propiedad de Lorenza García Cuadra.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 2.000 eucaliptos, aforados en 102 metros cúbicos, precio de tasación 50.184 pesetas, propiedad de Joaquín Ibáñez Cullía.

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377-quinquies, de 7.000 eucaliptos, aforados en 581 metros cúbicos, precio de tasación 429.000 pesetas, propiedad de Julio Ruidíaz.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Si quedasen desiertas, se celebrarán dos días después.

Vargas a 4 de septiembre de 1981.—El presidente, Fernando Campo.

JUNTA VECINAL DE COS

(Mazcuerras)

Subasta

Una vez transcurridos los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Mazcuerras, se procederá a la subasta siguiente:

Monte Alisal del Pical de la Peña y Tojo de la Cruz, número 17, de la pertenencia de Cos.

Sitio «Pecinilla», especie eucaliptos, con un volumen de 58 me-

tros cúbicos y con un precio base de licitación de 60.000 pesetas. Consorciado con don Jerónimo Gutiérrez Ruiz.

Cos, 20 de agosto de 1981.—El presidente (ilegible). 2.046

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, en el juicio ejecutivo número 63/81, que ante este Juzgado se sigue a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Angel González Soberón, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, hoy declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se le requiere para que dentro del término de seis días, siguientes al de su publicación, presente en esta Secretaría el título de propiedad de la siguiente finca embargada al mismo:

Vivienda, letra A, sita en el piso segundo del edificio radicante en Torrelavega, calle General Ceballos, con acceso por el portal número 1, escalera derecha, o del Norte, del bloque denominado 1. Tiene la superficie útil de ochenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de cien metros y ochenta decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y balcón. Linda: Norte, patio y vivienda letra B del portal tres; Sur, patio y rellano de escalera y vivienda B de este portal; Este, vivienda letra C de este portal, patio, ascensor y rellano de escalera, y Oeste, calle de los Mártires. Inscrita en el libro 258, folio 95, finca 30.436.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1981.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Aríztegui, en funciones de juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 173/81, instado por el procurador señor Pelayo Pascua, en representación del Instituto de María Santísima del Huerto, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de las siguientes fincas:

1.—Pisos primero, segundo y tercero, exteriores o derecha, de una casa señalada con el número 26, antes 38, de la calle de Ardigales de Castro Urdiales. Miden, cada uno de dichos pisos 83 metros cuadrados (ochenta y tres metros cuadrados). Linda: Al Norte, con la casa número 24 de la misma calle; Sur, con la casa número 28, propiedad de don Antonio Hoz Herguedas; Este, con la calle de su situación, y Oeste, con los correspondientes pisos primero, segundo y tercero, interiores, de la misma casa y con la caja de escalera.

2.—Piso cuarto o buhardilla derecha de la misma casa, número 26, antes 38, de la calle Ardigales de Castro Urdiales. Mide: 108 metros cuadrados (ciento ocho metros cuadrados). Linda: Norte, casa número 24 de la calle Ardigales; Sur, aires de la casa número 28; Este, aires de la casa, y Oeste, con la buhardilla interior o izquierda.

3.—Pisos segundo y tercero interiores o izquierda de una casa señalada con el número 26, antes 38, de la calle Ardigales de Castro Urdiales. Miden cada piso 183 metros cuadrados (ciento ochenta y tres metros cuadrados). Linda: Al Norte, con la casa número 24 de la misma calle; Sur, con el número 28; Este, con los correspondientes pisos segundo y tercero exteriores o derecha de la misma casa y con la caja de escalera.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas descono-

cidas e ignoradas a las que este expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario y tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Laredo a 2 de septiembre de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Aríztegui, en funciones de juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 178/81, instado por el procurador señor Pelayo Pascua, en representación del Instituto de María Santísima del Huerto, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de la siguiente finca:

«Terreno y edificio destinado a las escuelas llamadas «Ubilla-Núñez». Tiene la finca o terreno una superficie total de 4.875,99 metros cuadrados (cuatro mil ochocientos setenta y cinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados). Linda: Norte, más bien Nordeste, con la avenida de Ubilla-Núñez; al Sur, más bien Suroeste, camino de San Antonio; al Oeste, terreno de los herederos de don Bernardo Aguilera, y al Este, con don José Llaguno, doña Valentina Landera y herederos de don Manuel Gutiérrez. Dentro de este terreno hay un edificio que consta de planta baja, un piso alto y desván, destinado a escuelas y viviendas, que ocupa una planta rectangular de 540 metros cuadrados (quinientos cuarenta metros cuadrados).

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que este expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez

días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario y tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Laredo a 2 de septiembre de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Aríztegui, en funciones de juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 17/81, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Dolores y doña Fidela López Peña, hijos de don Alejandro y doña Concepción, naturales y vecinos de Castro Urdiales, de estado soltera y viuda, que fallecieron en Castro Urdiales el 1-8-77 y 20-6-80, respectivamente, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Reyes, Pedro, Maximina, Martín y Santiago López Peña; y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido el presente, en Laredo a 10 de julio de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui.—El secretario (ilegible).

Manuel Parga Barcalá, de 31 años de edad, natural de Puentececeo, hijo de José y de Aurora, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en preparatorias número 13 de 1980, por el delito contra seguridad del tráfico, comparecerá en término de diez

días ante este Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 31 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible). 19

Falagán Torre, Marcelino Julián, de 21 años de edad, natural de Santander, hijo de Valentín y de Rosa, de estado soltero, de profesión lampistero, domiciliado últimamente en Santander y Barcelona, procesado en preparatorias número 145 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.499

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por imprudencia ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a 23 de diciembre de 1980. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños-imprudencia número 161/80, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciante, don Jesús González Saiz, mayor de edad, casado, obrero y de esta ve-

ciudad. Como denunciado: Jesús Rincón Acebes, mayor de edad y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Rincón Acebes a la pena de dos mil pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Jesús González Saiz en la suma de dos mil noventa y nueve pesetas y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rómulo Martí. (Rubricado).

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación al condenado Jesús Rincón Acebes, expido el presente en Santander a 23 de diciembre de 1980.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 3.502

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a José P. Fernández González, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de ser oído en el juicio de faltas 2.013/79, ser reconocido por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a José P. Fernández González y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 9 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible). 30

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.240/79 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 19 de septiembre de 1980. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito,

ha visto este juicio verbal de faltas seguido por malos tratos, y a instancias del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de María Angeles Martínez Herrera, mayor de edad, casada, peluquera y vecina de Barreda. Contra el denunciado Julio Pérez Rasilla Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, y Cristina Arribas Castro, mayor de edad y vecina de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Pérez Rasilla y Cristina Arribas Castro, como autores penalmente responsables de una falta de lesiones anteriormente definida, a la pena de cinco días de arresto menor y mitad de costas para cada uno de los responsables e indemnización conjunta y solidaria a María Angeles Martínez Herrera de 8.000 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Pérez Rasilla y Cristina Arribas Castro, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 2 de enero de 1981.—El secretario, Félix Arias Corcho. 28

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 148/78, seguidos por daños en accidente de circulación y hoy en ejecución de sentencia, por medio de la presente se hace saber a Delfín Batista Ab., en desconocido paradero, que en el plazo de quince días puede personarse en este Juzgado, al efecto de cobrar las 40.000 pesetas de indemnización que le fueron concedidas en el juicio ya expresado.

Y para que conste y sirva de notificación a Delfín Batista Abrantes, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de enero de 1981.—El secretario, habilitado (ilegible). 56

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Nadia Bogaerts, con domicilio en la calle Groenen

Borgerlaan 20-B. 14, 2.610-Wilryr., a Els Van Huynegem, con domicilio en la calle Fruithoflaan 48 de 2.610, Berchem; a Naomí Kaihtsu, avenida de los Castros, Universidad de Las Llamas, y a Van Huynegem Pete, 2.100 Deurne, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 1.456/80, sean reconocidos por el médico forense y se les haga el ofrecimiento de prestar declaración en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a Van Huynegem Peter, además le sea testimoniada la documentación personal y del vehículo y se tasen los daños sufridos en el mismo.

Y para que sirva de citación a Martine Deschildre, a Nadia Boggaerts, a Els Van Huynegem-Vanhout, a Naomí Kaihtsu y a Van Huynegem Peter, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 27 de diciembre de 1980. 27

En los autos de juicio verbal de faltas 266/78 que se siguen en este Juzgado por daños tráfico, por la señora juez de distrito, con esta fecha, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Masamagrell a 30 de diciembre de 1980. La señora doña Eloísa Gómez Santana, juez de distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 266/78 seguidos entre Joaquín García, Antonio Alfonso Galera y Cooperativa de Transportes del Mar Menor.

1.º Resultando..., etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Alfonso Galera, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado daño, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago, pago de las costas del juicio y que indemnice a Joaquín García en la cantidad de

85.000 pesetas por daños más 2.000 pesetas por gastos de grúa, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Cooperativa de Transportes Mar Menor.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Eloísa Gómez Santana. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Antonio Alfonso Galera, cuyo domicilio se desconoce, extiendo el presente, en Masamagrell a 30 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible). 18

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 180/81, promovidas contra la empresa «Proinca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre extinción del contrato laboral, en las que, con fecha 6 de abril actual, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que estimando en lo esencial la demanda interpuesta por don José Antonio Ortega Barrada, debo declarar y declaro extinguida, con efectos al día de hoy, la relación laboral que venía manteniendo con la empresa demandada «Proinca, S. A.», a cuya parte demandada debo condenar y condeno a estar y pasar por tales declaraciones y a que abone por tal concepto al demandante una indemnización de ciento trece mil setecientos sesenta y una pesetas. Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaselas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el empresario demandado, si recurriere, haber depositado el importe total de la condena, incrementado en el 20 por 100 de la misma, en la cuenta denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», abierta al

efecto en el Banco de España, y 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092-2 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Proinca, S. A.», hoy en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 9 de abril de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 992

Francisco Clemente Gutiérrez, de 27 años de edad, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Isabel, de estado soltero, de profesión carpintero, en domicilio ignorado, procesado en sumario número 29 de 1979 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.984

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.081-79, se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Concentos que las regulan: Tasa registro 20 pesetas; de previas y trámite, 215 pesetas; ejecución, 30 pesetas; suma parcial 265 pesetas; dietas agente Juzgado Distrito de esta ciudad, 500 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.120 pesetas; indemnización a José Abascal Ruiz, 2.000 pesetas; indemnización y multa, 1.000 pesetas; total, 4.885 pesetas. Importan cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y traslado al condenado Walter Morgante, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 11 de diciembre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 3.428

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Fructuoso González López solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 7,82 CV., en Paseo de Canalejas, 47, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don José Manuel Campuzano solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara frigorífica de 1 CV. en Trav. San Fernando, 4, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de General Dávila, número 53, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos electrobombas de 0,80 CV. cada una para elevación de agua, en General Dávila, 53.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Yumbo San Fernando, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje para sala de bingo, a emplazar en San Fernando, 48, sótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 5 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Ana María Ochoa Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elevador hidráulico de 10,50 CV. en Camilo Alonso Vega, 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de celador-cobrador de mercados

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se halla expuesta al público la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en esta oposición, constitución del Tribunal y orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse

reclamaciones contra referido Tribunal.

Santander, 9 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Concurso - oposición restringido para cubrir en propiedad dos plazas de sargentos del Cuerpo de Bomberos

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se halla expuesta al público la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en este concurso - oposición, constitución del Tribunal y orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra referido Tribunal.

Santander, 9 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de operarias (limpiadoras)

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se halla expuesta al público la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas para tomar parte en esta oposición, constitución del Tribunal y orden de actuación de las opositoras en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra referido Tribunal.

Santander, 8 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por don Manuel Quintanal Torre, adjudicatario que fue del

servicio de aguas de Renedo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pielagos, 20 de agosto de 1981.
El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.
2.041

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal de Polanco, se expone al público por el término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Polanco, 31 de agosto de 1981.
El alcalde, José Docal Peón.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Anievas, 1 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 15 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 26.088 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 423.812 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 100 pesetas.
- Total, 450.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 70.146 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 19 600 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 1.611 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 331.643 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 27.000.
- Total, 450.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tresviso a 15 de septiembre de 1981.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Escalante, número 1. (2.168)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Escalante. (2.166)

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SANTANDER

Convocatoria de elecciones

De conformidad con el vigente Reglamento de Colegios, se con-

vocan elecciones para renovación parcial de la Junta de Gobierno, debiendo de elegirse representantes para ocupar los siguientes cargos:

Uno para representante de secretarios de primera categoría, por cese de don Rafael Pérez Martínez, por expirar su mandato.

Uno para representante de secretarios de segunda categoría, por cese de don Emiliano Calvo Velasco, por expirar su mandato.

Uno para representante de secretarios de tercera categoría, por cese de don Juan José Román Saiz, por expirar su mandato.

Uno para representante de interventores de fondos, por cese de don Arsenio Lloredo Cantolla, por jubilación; y

Uno para representante de depositarios de fondos, por cese de don Luis Moriones Caucín, por expirar su mandato.

La proclamación definitiva de candidatos tendrá lugar el día 14 de octubre, en reunión de la Junta de Gobierno, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santander a las cinco de la tarde. Y las votaciones tendrán lugar a las once de la mañana del día 15 en la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los colegiados en especial.

Santander, 10 de septiembre de 1981.—El presidente, Angel Macho González.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS		Ptas.
Número suelto del día		15
Id. del año en curso		20
Id. de años anteriores		30
Separatas, por hoja		6
Suscripciones anuales		1.700
Id. semestrales		900
Id. trimestrales		550
Anuncios e inserciones:		
Por palabra		8
Por plana entera		7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...		45
Id. Id. de 2 columnas		75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)		